



MINISTERIO NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Fecha

01 AGO 2022

Resolución Directoral

Lima, 01 de Agosto de 2022

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
DIRECCIÓN ADJUNTA
VISTO

El Expediente Administrativo Registro N° 26428-2022, que contiene el Memorandum N° 649-2022-DA-HNDM, de fecha 22 de julio de 2022, de la Dirección Adjunta de la Dirección General y el Oficio N° 029-2022-ETGRD-HNDM, de fecha 19 de julio de 2022, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de la Dirección General y el Informe N° 342-2022-OAJ-HNDM, de fecha 27 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; asimismo, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



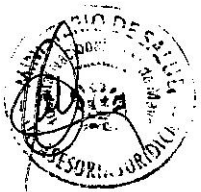
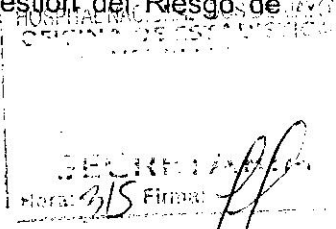
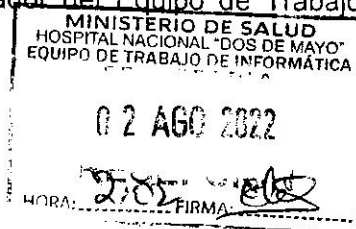
Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que todo establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo, debe contar con medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios, pacientes, visitantes y personal; así mismo desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA, se aprobó la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01: "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situación de Emergencias y Desastres", el cual tiene por finalidad fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud;

Que, el numeral 5.1. de la precitada normativa legal, establece que la brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0557-2012/D/HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2012, se implementó la Brigada Hospitalaria de Protección y Evacuación, Brigada Hospitalaria de Lucha contra Incendios, Brigada Hospitalaria de Búsqueda y Rescate y la Brigada Hospitalaria de Evaluación de Daños en el Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Resolución Directoral N° 0064-2016/D/HNDM, de fecha 21 de marzo de 2016, en su artículo 2° se designó como Coordinador de las Brigadas Hospitalarias de Respuesta implementadas con Resolución Directoral N° 0557-2012/D/HNDM, al Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
DOCUMENTO ES
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Se ha tenido a la vista

01 ABO 2022

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
REGALPIO

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 1.7 el Principio de presunción de veracidad el cual señala que la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, las brigadas son un conjunto de personas organizadas, motivadas, entrenadas y capacitadas, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia o desastre en la jurisdicción sanitaria a la que corresponden; por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante documento del visto la Dirección Adjunta remite el Oficio N° 029-2022-ETGRD-HNDM, de fecha 19 de julio de 2022, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Nacional Dos de Mayo, con el cual solicita el reconocimiento a través del acto resolutivo respectivo de los brigadistas hospitalarios inscritos en el año 2022 del Hospital Nacional Dos de Mayo, adjuntado para ello la lista de los mismos;

Estando a lo propuesto por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio de 2022, que designa temporalmente al MC. Eduardo FARFAN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como Brigadistas Hospitalarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a las personas que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	GRUPO LABORAL	ÁREA DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	ARIAS ARIVILCA	MARCOS AURELIO	73454517	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	902166618	marcosaurelioariasarivilca@gmail.com
2	ALIAGA USCUCAGUA	LUCINDA	10592123	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	995000457	...
3	BARRA TELLO	TAMARA CAROLINA	06060572	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	964507271	tebarra@gmail.com
4	CHAVEZ TITO	JORGE ALEXANDER	44323679	Piloto de ambulancia	Transporte	Mantenimiento	924696264	nicoalevane1@gmail.com
5	CORTEZ SÁNCHEZ	ROSA MARÍA	25683059	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	971151771	brimar_23@hotmail.com

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Fecha



N° 175-2022/O/HNDM

Resolución Directoral

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Lima, 01 de Agosto de 2022

6	CRISANTO FLORES	FLORA	42445909	Téc. de Enfermería	SOP	Dpto. de Enfermería	992618575	florcitacf22@gmail.com
7	DE LA CRUZ ROJAS VDA DE SANCHEZ	JACKELINE JENNET	44208780	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	959774367	kendappa16@hotmail.com
8	DORA MOSCOSO	JOSE MANUEL	45457404	Asistencial	Nutrición	Dpto. de Nutrición	982012264	josemanueidoramoscoso03@gmail.com
9	FARIAS VERA	JAVIER	42043705	Profesional de Salud	Odontología	Dpto. de Odontología	997499911	javierfv_usmp@hotmail.com
10	SOLANO LEAÑO	FLORENTINA	09937127	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	996738449	florasol6@hotmail.com
11	TARAZONA ROMERO	MARCO ENRIQUE	41224706	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	952048622	marco_med18@hotmail.com
12	ALCARRAZ MOYA	MIGUEL IGNACIO	07686625	Oficina de Servicios Generales	Equipo de Transporte	Equipo de Transporte	984245786	miguelito3dh2m@hotmail.com
13	BEDON GAMARRA	CARMEN ROSA	08967035	Seguridad y Vigilancia	Centro de control de cámaras	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	938255157	carmen.bedong@gmail.com
14	BOZA BALTAZAR	HUGO	71608253	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	962989356	hugo.boza.1223@gmail.com
15	CASTAÑEDA QUISPE	JOSE VICTOR	41183264	Piloto de ambulancia	Equipo de Transporte	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	985972424	jc7707@hotmail.com
16	CAYO HERNÁNDEZ	CECILIA YOBANA	21540709	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	996582493	kacessi@hotmail.com
17	ESPIÑOZA MARTÍNEZ	NANCY	10185874	Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	982091442	nancy.espinoza0411@gmail.com
18	FLOREAN LESCANO	ROSA VIRGINIA	41183264	Administrativa	Laboratorio	Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	996080187	rovi80@hotmail.com
19	FLORES RAYME	JESUS SALVADOR	09693243	Piloto de ambulancia	Equipo de Transporte	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	997725480	jesussalvadorloresrayme2@gmail.com
20	GONZALES CALLIZAYA	MARIA GIOVANNA	10324636	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	956254152	giova2523@hotmail.com
21	HIDALGO HILARIO	JUDITH	09952764	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	992941354	judith.enfermeratec@gmail.com
22	MERA QUIROZ	VIRGINIA	09134123	Téc. de Enfermería	Santa Ana Covid	Dpto. de Enfermería	920223770	vickymary1967@hotmail.com
23	QUENAYA AMASIFUEN	KAREN LISSETH	41439634	Obstetra Especialista	Gineco Obstetricia	Gineco - Obstetricia	994685820	karenquenaya@gmail.com
24	RAMOS HONORIO	LUIS ALBERTO	42180882	Piloto de ambulancia	Transporte	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	993338714	luisiul20nov@gmail.com
25	SANTOS VELIZ	MILAGROS ADELA	45171093	Equipo de Transporte	Equipo de Transporte	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	936346003	velizmili7@gmail.com



RECEBIDO EN LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El día 01 de AGO 2022

01 AGO 2022

Hugo Armando VALVERDE RIVERA
SECRETARIO



	TORRES ZAVALETA	MITCHELL YOEL	10679894	Enfermería	Supervisión administrativa	Dpto. de Enfermería	949662890	b121sanidad@gmail.com
	VARGAS UCAÑAN	GRACIELA MARGARITA	07741781	Téc. de Enfermería	Consultorio Externo	Dpto. de Enfermería	993343502	gmvu4223@gmail.com
28	VELASQUEZ TORRES	ARMANDO	07293993	Téc. de Enfermería	Centrales Esterilización	Dpto. de Enfermería	932077148	avelasquez95@hotmail.com
29	YUPANQUI HUAMAN	JANES JACOB	41772396	Téc. de Enfermería	Emergencia	Dpto. de Enfermería	938121580	yupanquijacob@gmail.com



ARTÍCULO 2°: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
[Signature]
D. EDUARDO FAVÉN CASTRO
Director General
C.M.P. 19906 - S.S.

- EFC/ELVF/jact
C.C.
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
 - Interesados.
 - Archivo.